

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2026-2836

Don José Abad Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de agosto de 2026, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, tribunal y fechas de examen de la selección de un Cocinero/a, laboral fijo, por el sistema selectivo de oposición libre, y creación de bolsa de trabajo, a tiempo completo, del Ayuntamiento de La Victoria, con el siguiente tenor literal:

“Vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección para la contratación de un Cocinero/a, laboral fijo, por el sistema selectivo de oposición libre, y creación de bolsa de trabajo, a tiempo completo, cuyas bases fueron publicadas en el BOP nº 94, de fecha 18/05/2026; BOJA nº 103, de fecha 01/06/2026: BOE nº 141, de fecha 10/06/2026, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

De conformidad con las bases, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 2026/000004532, de fecha 12/05/2026, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y examinadas las alegaciones presentadas y de conformidad con las bases de selección, aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 2062/00000452, de fecha 12/05/2026, visto el informe de secretaría y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:**Primero:** Estimar las alegaciones presentadas por:

- DOÑA MARÍA ROSARIO BARRERA MARTÍNEZ, con DNI XXX2114XX, y DON SERGIO DUGO FUENTES, con DNI XXX5692XX, al presentar el Anexo II.
- DON DANIEL MORGADO ESTEPA, con DNI XXX1078XX, al comprobar que presentó solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria y cumple los requisitos de admisión.
- DON VICENTE DAVID ZAFRA ABAD, con DNI XXX1091XX, y DON DANIEL CASTILLO TORRALBO, con DNI XXX9765XX, al quedar justificado la acreditación de la titulación requerida.

Código Seguro de Verificación (CSV): F3C6 AD05 F705 12E6 9B29 **Fecha Firma:** 19-08-2026 08:00:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



F3C6AD05F70512E69B29

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas por:

- DOÑA ANA MARÍA MORALES ROMERO, con DNI XXX4709XX, visto el informe de Secretaría que obra en el expediente, puesto que aporta Resolución de acreditación de competencias, pero no justifica la equivalencia con el título exigido, Técnico en cocina y Gastronomía, como dispone la Base séptima c) que regula el proceso de selección.

Tercero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
Jiménez Toledano, Antonio	XXX3716XX
Urbano Páez, Mª Carmen	XXX162XXX
Castro Granados, Mª Dolores	XXX833XXX
Palma Miranda, Pedro	XXX471XXX
Acosta Tejero, Trinidad	XXX216XXX
Domínguez Rovira, Marisa	XXX048XXX
Nistal Ruiz, Sergio	XXX729XXX
Barrera Martínez, María Rosario	XXX2114XX
Dugo Fuentes, Sergio	XXX5692XX
Morgado Estepa, Daniel	XXX1078XX
Zafra Abad, Vicente David	XXX109XXX
Castillo Torralbo, Daniel	XXX976XXX

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	CAUSAS
Morales Romero, Ana Mª	XXX470XXX	El título que presenta no es académico, al no ser formación reglada
Rojano Rodríguez, Antonia	XXX377XXX	El título que presenta no es académico, al no ser formación reglada
Valdayo Galván, Guillermo	XXX442XXX	- Aporta Título superior y no uno de grado medio y específico de "Técnico en cocina y Gastronomía, como dispone la Base séptima c) -No presenta Anexo II (Cláusula 11 de las Bases)

Código Seguro de Verificación (CSV): F3C6 AD05 F705 12E6 9B29 **Fecha Firma:** 19-08-2026 08:00:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



F3C6AD05F70512E69B29

Cuarto: Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Quinto: La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
<u>Presidente</u>	Doña Isabel Mª Luque Ruiz	Doña Mª José García Palma
<u>Vocales</u>	Don Antonio Rubio Fernández	Doña Mª del Rosario Molero Chacón
	Don Francisco Jiménez Martín	Don Francisco J. Gálvez Maestre
	Don Francisco Manuel Sánchez Cuevas	Don Manuel Osuna Requena
<u>Secretaria</u>	Doña Inmaculada Blanco Muñoz	Doña Dolores Pino Mures

Sexto: El Tribunal Calificador determinará las pruebas a realizar por los aspirantes, debiendo presentar la documentación identificativa oficial correspondiente. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

Séptimo: La realización del - Primer ejercicio: Test de conocimientos, que tendrá carácter obligatorio, será el día 12 de septiembre, a las 9:00 horas, en la Casa de la Cultura, del Ayuntamiento de La Victoria.

Octavo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; en la sede electrónica, tablón de edictos, del Ayuntamiento de La Victoria (<https://www.lavictoria.es>), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria del primer ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas se harán, en el tablón de edictos de la Corporación de la Sede Electrónica”.

Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Victoria, 7 de agosto de 2026.— El Alcalde, José Abad Pino.

